

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or official document.]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or official document.]*

Año de 1815.

-176-

N.º 16.

Se comunica al Señor Capitan General, la toma de  
Ocaña por el capitan, D. Ignacio la Cruz, y la comunicacion  
de este en Pámos, que se halla en Cúcuta.

Maracaybo.

1815. Feb. 16

177

N.º 12. El día 29 del inmediato pasado Suero arribó a vista  
fuera la ciudad de Sania, el capitán D. Ignacio La Ruz, mi-  
sitante, suporando órdenes y conociendo los movimientos que  
naturalmente presenta la difícil situación en que está la mencionada  
Ciudad en un terreno agreste llano de cerros, en poca fuerza de  
su plaza y mucha de la del enemigo; en cuya acción me presento  
La Ruz habiendo pasado la acción de su mando con toda honra  
y la mas estricta disciplina. Por consecuencia a ha obsequio la comu-  
nicacion por aquel punto con los de Cuernavaca y demás del confín  
de este estado con el de esas Provincias, y por la misma comunicacion  
entre a el comandante La Ruz y el segundo del Eje. del Arma-  
de Venancio D. Remigio Riquelme. Todo lo que arribó a V. S. por  
su inteligencia, gobierno y satisfaccion, con la de los reales habi-  
tuales a quienes al efecto le haré V. S. saber en la forma compe-  
tente. Dios que a V. S. m. a. Santa Clara de los Rios de  
1815. Francisco de Cuernavaca. Suo Gobernador de el Virreynato

Puesto y firmado.  
El Virrey

Año de 1815. - 178<sup>a</sup> N. 12

Trata de varios puntos, en vista de noticias recibidas en esta Superioridad, de la interposición de los enemigos en el Puerto R.<sup>l</sup> de Ocaña, Semana q. corre finos de esta Pres.<sup>a</sup> a las órdenes del Excmo. Belicario.

Maracaybo.

plante. Todo previene de no convenir de la Verdad de  
mando de ambas Capitanías Generales en mi persona la  
tropas del Rey en una y otra como a mi disposición, y  
nadie puede ordenar lo contrario de lo que No mande en las  
operaciones de Guerra. Así lo dice V.S. al Señor General  
D. Juan Estanislao de Cagigal, con intercepción, intercepción, de este  
oficio para su cumplimiento y demás fines que convengan  
e igualmente a D. Sebastian de la Calzada por no permitir  
la angustia del tiempo trasladarlo, acompañandole V.S.  
el pliego duplicado q'se remite, por si se hubiere ocurrido  
de el final con prevención de que cumpla puntualmente  
cuando en el se le pidiere, y tengo informado al P. Cap.  
Dios que a V.S. muchos años. Santa Fe de Bogotá  
20 de Mayo de 1815. = Francisco de Montalvo = Sr.  
D. Ramon Correa =

Con fha. 25 de Octubre del  
mismo año, de Lucerna copia G.  
D. J. de la Cruz copia para remitir  
a la corte, acompañandole al  
fha. 28 de la república de Colombia

Guerra Arigida.  
Estanislao

Copia 28.

1815 - Jul 22.

-179-

Señor Comandante. Recibo para saber hay de correo del Hacha  
 si se han de recibir papeles de los comandantes y Jueces de los Pueblos  
 del interior de haber secundado los mandatos en Simana  
 al mando de Campesinos, numero considerable en Suero R. de  
 ocante con Delmar; en Mayo uno 200, y de haber 6. Lanchas  
 de guerra en frente del Cerro de S. Antonio, con 300 hombres  
 apostados en la laceria del Juan, cubriendo algun punto de  
 mar abaco. Como la mayor parte de estas fuerzas residen de las  
 provincias internas del Reyno, de cuyo fundamento que Calcedo  
 vino ha cumplido sus ordenes absolutamente, o no se ha movido  
 con la celeridad debida. Asi se va pasando el tiempo oportuno  
 de estar por el Sur, aspiro de poner en esta ciudad al congreso, y  
 que un revolucionario baxa un hombre en Delmar, que en y  
 es mi deseo, para impedir que carguen estas las fuerzas de  
 los rebeldes yudas libre esta provincia, que no puede ventura  
 las por si sola, sin la cooperacion de las tropas de Calcedo  
 y Bani en la region que la tengo ordenada, y previendo lo  
 a sus Comand. y al Señor Gobernador de campo D. Juan de  
 de Cagial. Si por desgracia, si por la falta de obediencia  
 a mis prevenciones, por estar poniendo inconvenientes a las  
 ordenes del Jefe Superior, me viera en la dura necesidad de  
 evacuar esta Plaza, tendria Vd. perdido el N. R. de Granada,  
 por q. segundamente seria ocupada el Hacha; y en tal  
 caso cargarian los revolucionarios con todas las fuerzas y re-  
 cursos del Reyno sobre Venezuela, en vez de que  
 ahora se los puede obligar a dividirlas, y frustar sus

N.º 77...

Y Me expuesto los enemigos en Puerta N.º de Ocaña y  
Simaña, y tomadas las averías q.º conducen a Ocaña,  
tienen corada la Comunicac.º. Talañas con migo. Esto  
lo hará V.º. entender así a D. Rogelio Ramon, para  
q.º si le es posible mover a aquel Oficial en la situa-  
cion como ello permiran las circun.º. en q.º se halla,  
lo execute sin pérdida de tiempo, comunicandole, si pos-  
sible, quantas noticias le puedan convenir del estado  
de Coras. V.º. S.º. lo Mensajera con toda eficacia, y para  
si fuere conducente a el alivio y auxilio de la Bu-  
la trasladará V.º. tambien al Comand.º. D. Blasencio  
de la Calzada p.º. q.º por la parte contribuya al  
mismo fin. = Div. de.º. Kb.º. 20. a 1815. = P.º. 11.  
S.º. D. Ramon Coras.

Lucio y Divisio -  
Estanque

Reservado

N. 2.

Sor. Cap. n. Gral.

—181—

Por. Militar y Político ins.  
la Provincia de Matagorda

Reservado

En el recibo del oficio reservado  
de 15 de mayo anterior, y con la gra-  
tificación de su contenido, y de la  
trasladado a la letra al Sr. D.  
Manuel de Cagigal; como igual-  
de a los Comandantes D. Sebastián  
Calzada y D. Remigio Ramos a la letra al Sr. D. Juan Manuel de Cagigal,  
pago, con lo demás q. expuso.

Ayer a las 5, de la tarde recibí el oficio re-  
servado de V.S. de 20 de mayo próximo anterior,  
y después de quedar impuesto de su contenido,  
después de haberlo en su contenido, lo he trasladado con  
la letra al Sr. D. Juan Manuel de Cagigal,  
y dirigiéndolo p. el Correo ordinario de tierra que  
p. esperar el de Oro se debió hacer en esta plaza;  
y mañana lo verificaré sin falta alguna p.  
la vía de Truxillo a Barinas que es la mas  
pronta p. el nuevo camino q. sale al Pueblo  
de San Juan de Bocanegra, a D. Sebastián  
de la Calzada y D. Remigio Ramos, cuyo  
paradero se ignora oy, pero si se sabrá en  
Barinas, a cuyo Comandante le diré el  
pliego comprensivo de la inserción del ofi-  
cio de V.S. y del duplicado p. ambos  
q. se sabe V.S. dirigirme al efecto

Dios.

Que a V. S. m. a. S. Mamagaybo 4<sup>to</sup>  
Marzo de 1815.

Ramon Correa

— 182 —

N. 82... He recibido el oficio reservado de V. S. ha. l. y el  
copiente de V. S. en el que me avisa, haber V. S. traslado  
dado a la forma de el oficio de V. S. de Juan de los  
Rios, mi oficio de la, del pasado mes de anterior,  
como igualmente lo haber recibido a V. S. de la  
Calle de D. Domingo Romero, los plenos que para  
el oficio de V. S. de todo lo que quise impreso  
de la de V. S. a V. S. de curar el mencionado oficio de  
V. S. a V. S. de curar. D. que a V. S. mucho con  
fianza en la de V. S. de 1815  
Francisco de Montalvo = Abt. Gobernador de el mismo

Supra de V. S. de

C. Capit. Gen. del cr. R. de Granada y Prov. de Venezuela

Año de 1815

N<sup>o</sup> 58.

—183—

Se le provee cubra al punto de Lirja, a conve-  
niencia de la pronta retirada del D. Remigio Ramo,  
del punto de Cúcuta, y la de la Pu. de Ocaña, retrace  
dando este a su antigua posición de Chiriquana.

{ Maracaybo. }

1815. Feb. 22

-184-

La pte. remata de D. Simón Ramos de L. Jere  
de Cúcuta, con cuyo apoyo contraba el capitán D. Ignacio  
de la Cruz, para en caso de ser acordado en su jurisdicción  
por fuerzas superiores, oblige a este oficial a evacuar  
la dha. Cúcuta el 8. del corriente y remigradas accedam.  
a su antigua jurisdicción de Chiriquana, en los términos que  
expone la copia que acompaño para mejor inteligencia de  
V.S. Si la rapidez contramarcha de Ramos ha sido impul-  
sada de dñ. de Calata, que la tiene más de barrer a Villanad  
donde quiera que lo encuentre, el movimiento ha sido acerta-  
do, pero si la causa ha sido otra menos importante que la  
de mantener a Cúcuta, ya conocerá V.S. el compromiso en  
que ha puesto la división de la Cruz y la suerte de esta  
provincia. V.S. por todo lo que pueda sobrevenir, cubra el  
punto de Densa, y tomará las demás providencias que son  
de su cargo, para la seguridad de la provincia que mande.  
Este oficio lo trasladará V.S. a D. Sebastián de la Cal-  
zada, a quien prevengo desde ahora que si en efecto  
se ha dirigido a alcanzar a Villanad en Casanare como se  
me ha informado, en el instante que logre descubrirlo, como  
expreso deberá proceder a ocupar a Cúcuta, y en seguida a  
Ocaña, según lo tengo ordenado. Dios que. a V.S. m.  
a. S. Jansen dñ. 22. de Feb. de 1815. = Franc. de dñ.  
calto = Ser. Gob. vicario de Maracaybo

Pucuro y dirigido.

Charrquin

N 89

Excmo. Sr. D. Pedro de Caceres

Sr. Cap. n. Gral.

Recibí v. s. de V. S. de 22 del ant. que  
me acompaña sobre los puntos  
que obligaron al Cap. n. de la  
via de Evaguar el punto de la via de Ensamanga, y copia que le  
acompaña del que dirigió al Sr. D. Ignacio de La Cruz, que  
dijo que la causa y punto que era oficial me  
p. evaguar el punto de Ocaña, que po  
sebia desde el 29 de Enero ultimo segun  
comra de otro de V. S. de 16 de febrero pp.  
n. 76, y reanagradar a su antigua posi  
cion de Chiriquina, y oy sin falta al  
dixi que dicho oficio y copia en inoerion  
a Sr. Sebastian de la Calzada por la via  
de Puvillo a Oaxima, que es el transi  
to mas corto.

La pronta reunion de los

Valles de Cuernavaca de D. Remigio R.  
 eferviam<sup>te</sup> fue impulsada de orn. y  
 su Com<sup>te</sup> p<sup>ra</sup>l, como se habia de  
 V. S. verbal<sup>te</sup> p<sup>ra</sup>l. mi of<sup>o</sup> de 20 del cit<sup>o</sup>  
 febrero n<sup>o</sup> 86, y copias que le acom<sup>pa</sup>  
 ñan, con el invariable obsequio de bo<sup>ra</sup>  
 a los enemigos p<sup>ra</sup> la paz de Guadua<sup>ra</sup>  
 donde quiera que los encontrase, con  
 es de caceare lo haya executado  
 Dese, especialm<sup>te</sup> habiendose recuper<sup>ado</sup>  
 el importante punto de Guadua<sup>ra</sup>  
 de la ciudad del que infesta a V. S.  
 D. Remigio R. al Com<sup>te</sup> de  
 Cuernavaca, en el mes de 27 del prop<sup>io</sup>  
 febrero n<sup>o</sup> 87, y es muy regular  
 si el enunado Calzada logra de  
 a Vidanera, a cuyo fin se dirige,  
 a V. S. le han informado, proceda  
 a recuperar a Cuernavaca seg<sup>n</sup> V. S.  
 Videna: yo estare muy vigilante  
 precavame de qualquiera tentativa  
 tra ora Capital, especialm<sup>te</sup> p<sup>ra</sup> lo  
 to de Peñera y Rio Hacha, ha  
 quanto espueño enon al alcan

186  
 de la posibilidad en defensa de este  
 territorio, apena de la notoria destru<sup>cción</sup>  
 cion de armam<sup>tos</sup> y dineros en que  
 me encuentro, y es bien constante a  
 V. S.

Dios oñe. a V. S. m. al Ma<sup>yor</sup>  
 raeaydo de Marzo de 1815

Ramon Lora

N. G. del N. R. de la m. y Pro. de Veracruz.